



ESTUDIOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Fondo para la Reparación de las Víctimas, se creó en virtud del artículo 54 de la Ley 975 de 2005 como una cuenta especial, sin personería jurídica y está integrado por todos los bienes y recursos que a cualquier título entreguen las personas o grupos armados organizados ilegales, recursos provenientes del presupuesto nacional, donaciones en dinero o en especie, nacionales o extranjeras y por las nuevas fuentes de financiación de que trata el artículo 177 de la Ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas y Restitución de Tierras". Este se encarga de administrar los bienes arriba descritos y monetizarlos para lograr la reparación integral a las víctimas.

1

Asimismo, el parágrafo 4º del artículo 177, de la Ley 1448 de 2011, establece que la disposición de los bienes que integran el Fondo para la Reparación de las Víctimas a que se refiere el artículo 54 de la Ley 975 de 2005 se realizará a través del derecho privado. Para su conservación podrán ser objeto de comercialización, enajenación o disposición a través de cualquier negocio jurídico, salvo en los casos, en que exista solicitud de restitución, radicada formalmente en el proceso judicial, al cual están vinculados los bienes por orden judicial. La enajenación o cualquier negocio jurídico sobre los bienes del Fondo se realizarán mediante acto administrativo que se registra en la Oficina de Registro correspondiente, cuando la naturaleza jurídica del bien lo exija.

De otro lado, el Decreto N° 4802 de 2011, "Por el cual se establece la estructura de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas" en su numeral 20 del artículo 21 señaló que es función de la Dirección de Reparación, administrar el Fondo para la Reparación de las Víctimas, conforme a la Ley 1448 de 2011 y demás normas que la modifiquen o adicionen. Con el fin de optimizar las funciones de administración del Fondo para la Reparación a las Víctimas, mediante la Resolución No. 01120 del 21 de octubre de 2013 actualmente vigente, la Dirección General de la Unidad para la Atención y Reparación integral a las Víctimas, creó el Grupo de trabajo Administrador del Fondo para la Reparación a las Víctimas, fijándole en su Artículo Segundo las siguientes funciones: (...) "3. **Con relación a la administración de los bienes a su cargo:** Entre otras y para el tema que se pretende justificar están; 3.1. Administrar los bienes que en desarrollo del proceso de Justicia y Paz quedan bajo su custodia y cuidado, gestionando su puesta en marcha productiva mediante la celebración de contratos de arrendamiento, depósito mercantil, entre otros, así como mantenerlos debidamente asegurados, realizar el control oportuno sobre el pago de servicios públicos, impuestos y demás. 3.2. Diseñar e implementar esquemas eficientes de administración de bienes que permitan percibir ingresos destinados para la reparación de las víctimas. 3.3. Diseñar e implementar los procesos de enajenación de los bienes a su cargo" (...)

Actualmente el Fondo para la Reparación de las Víctimas dentro de los bienes que tiene bajo su administración, determinado número de inmuebles con extinción de dominio ejecutoriada, y se espera que para el año 2020, se decrete dicha medida a otro número significativo de bienes, por lo cual se hacen necesarias las labores de comercialización de todos aquellos muebles e inmuebles que deberán ser incluidos en los procesos de comercialización para ser monetizados y reparar a las víctimas.

Es preciso indicar que para cumplir con los procesos correspondientes para una adecuada administración de los bienes urbanos y rurales cautelados con medida de embargo y secuestro del poder dispositivo de dominio y entregados al Fondo de Reparación a las Víctimas se debe velar por su cuidado y generar ingresos hasta cuando se defina su situación jurídica, con lo cual se deben realizar actividades anuales como el avalúo comercial a fin de asegurar el bien y establecer su valor real en el inventario, al igual que establecer periódicamente el valor de canon de arrendamiento a fin de actualizarlo buscando que el bien permanezca productivo durante toda su administración.



Así las cosas, para el año 2020 aparte de la correcta administración de los bienes, se espera lograr el saneamiento jurídico y físico y la inclusión en procesos de comercialización de los bienes inmuebles (urbanos y rurales) que cuentan con extinción de dominio, así como los demás muebles e inmuebles administrados por el Fondo de Reparación a las Víctimas, queriendo lograr para la presente vigencia la incorporación a dichos en procesos de saneamiento y comercialización aquellos bienes que amenazan deterioro o ruina, pero que puedan enajenarse con el fin de obtener para las víctimas rendimientos necesarios para su reparación.

2. OBJETO POR CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

2.1. Descripción del objeto a contratar

Prestar los servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el equipo de Gestión Predial y Comercialización, para apoyar las gestiones prediales de saneamiento jurídico e implementación de las estrategias de enajenación en la administración y comercialización de los bienes a cargo.

2.2. Obligaciones Generales del Contratista:

1. Entregar los informes o productos relacionados con el objeto del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor, para el pago respectivo.
2. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
3. Entregar a la terminación del contrato los insumos, información generada, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato.
4. Proveer y disponer por sus propios medios de un equipo de cómputo portátil e internet móvil que cumpla con los requerimientos y lineamientos necesarios exigidos por el Fondo para la Reparación de las Víctimas para el desarrollo de sus actividades.
5. Atender los lineamientos y Política General del Sistema Integrado de Gestión definidos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, así como participar en las actividades que se realicen en el marco de la implementación de dicho sistema, así como:
 - a. Dar cumplimiento a la legislación ambiental aplicable y los programas definidos por el Subsistema de Gestión Ambiental de la Unidad, contribuyendo con el manejo adecuado de los residuos sólidos, el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y el papel.
 - b. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de la información y gobierno de datos establecidos por la Unidad, a través de la Resolución No. 00740 del 11 de noviembre de 2014, así como los lineamientos y procedimientos de seguridad que se definan.
 - c. Dar cumplimiento a los requisitos legales, lineamientos, reglamentos, programas, planes, procedimientos, protocolos y guías referentes al Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
6. Implementar en el desarrollo de sus actividades las acciones definidas en el Modelo de Operación de la Unidad con enfoque diferencial y de género, liderado por la Subdirección General.
7. El contratista no podrá abandonar la ejecución del contrato de manera intempestiva, salvo en los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, por lo tanto, para la terminación anticipada o cesión del contrato deberá avisar con quince (15) días de anticipación con el fin de realizar el correspondiente empalme y terminación de su gestión a satisfacción del Fondo para la Reparación de las Víctimas.
8. El contratista deberá radicar su cuenta en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del periodo respectivo.



9. El contratista deberá radicar el informe de la comisión en el Grupo de Gestión Financiera y Contable dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la terminación de la respectiva comisión.
10. Asistir a las reuniones que se programen para la ejecución de las diversas actividades que le sean asignadas, así como mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y solicitudes que allí se formulen, todo dirigido a apoyar el objeto contractual.
11. Atender las instrucciones del supervisor, así como conocer y dar aplicación a los procedimientos e implementar los formatos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión, que se requieran para el desarrollo de las actividades contractuales.
12. Entregar los archivos físicos y digitales de la información relativa a las operaciones, actividades y demás realizadas producto de la ejecución contractual, garantizando su conservación y confidencialidad, de acuerdo con los procesos y procedimientos establecidos por el proceso de Gestión Documental de La Unidad conforme a la Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás normatividad archivística vigente.
13. Mantener reserva de la información que se genere, transfiera, conozca u obtenga en el marco de la ejecución del contrato.
14. Asistir a las inducciones y reinducciones convocadas por Talento Humano específicas en Seguridad y Salud en el Trabajo.
15. Participar del programa disponible en prevención de accidentes y enfermedades laborales como son el reporte PARE.
16. Participar de las actividades convocadas por medio de la ARL en temas de prevención y promoción de la salud.
17. Reportar todos los accidentes ocasionados en función de sus actividades al Grupo de Gestión del Talento Humano.
18. Procurar el cuidado integral de su salud.
19. Suministrar la información clara veraz y completa de su estado de salud.
20. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
21. Participar y contribuir con el cumplimiento de la política y los objetivos del SG-SST.
22. Velar por el orden y aseo de su puesto y área de trabajo en caso de que por sus actividades le sea asignado.

2.3. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Apoyar las gestiones necesarias para lograr el saneamiento predial de los bienes y que queden habilitados para ser incluidos en procesos de comercialización, efectuando reportes y alertas de las acciones de saneamiento.
2. Realizar informes jurídicos y de comercialización que se requieran en el marco de la enajenación de activos y reportes a Magistratura.
3. Consolidar información documental producida y generada en el marco de la gestión predial y saneamiento, efectuando seguimiento de las acciones jurídicas desarrolladas.
4. Asistir a las audiencias de seguimiento que le sean asignadas en el marco de la gestión del Fondo para la Reparación a las Víctimas.
5. Efectuar seguimiento mensual al estado de saneamiento y comercialización de los activos administrados Fondo para la Reparación de las Víctimas, generando alertas y proponiendo acciones jurídicas que salvaguarden los intereses de la entidad.
6. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de los procesos de selección que adelante el Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad, en el evento en que sea designado.
7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.



3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

3.1. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

3.2. Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:

4

3.2.1 Régimen Jurídico aplicable:

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas con el artículo 54 de la Ley 975 de 2005, la Resolución 850 de 2014 y demás normas que las complementen, adicionen, modifiquen o reglamenten.

3.2.2 Modalidad de Selección.

La presente contratación se tramitará de conformidad con lo establecido en los numerales 5.3 y 5.3.1, capítulo V de la Resolución 850 de 2014, que establece como causal de contratación directa los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, al igual que lo contenido en el literal a) del Anexo 1 de la mencionada Resolución.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$38.759.996)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la **vigencia fiscal 2020**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la Unidad, recursos que deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista requiera gastos de desplazamiento para el cumplimiento del objeto contractual la Unidad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren autorizados por parte del supervisor del contrato y solicitados por el mismo.

La forma de pago de los honorarios será de la siguiente manera:

- A) Un primer pago por la suma de **UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.359.996)**, a prorrata de los días de servicio efectivamente prestados, hasta el **31 de enero de 2020**, a razón de **CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$113.333)**, por cada día, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- B) **Once (11) mensualidades**, a partir del **1 de febrero de 2020** cada una por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.400.000)**, previa entrega del informe respectivo y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.





El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con la normatividad establecida para el efecto, la entidad realiza la presente contratación, directamente sin mediar requerimientos de otras propuestas en virtud de la idoneidad demostrada y experiencia directa en relación con el objeto contratado según la evaluación de factores de selección efectuada por el área a cargo.

5

Perfil del contratista

Académicos:

Título profesional en derecho.

Experiencia:

Sin experiencia.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos del proceso de contratación y la forma de mitigarlos, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

	Numérica	Histórica			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 - 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1				5	6
	1 en 1.000 - 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2			5	6	7
	1 en 100 - 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3		5	6	7	
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7		
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7			

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

6

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales o personal de apoyo que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional o personal de apoyo seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la gestión y/o publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso contractual	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o en la ejecución de las actividades a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

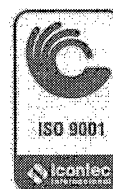
www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en la forma y plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

7

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
2	UNIDAD	Definir claramente la necesidad y el perfil profesional requerido, indicando las diferentes formaciones profesionales que pueden satisfacer la necesidad y que permitan una amplia selección	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Área Asesora, Técnica o de apoyo que tiene la necesidad	Verificando la definición de los requisitos del perfil profesional requerido	Una sola vez en la etapa de Planeación Contractual- Estructuración de estudios previos
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No.	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Grupo de Contratación	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.

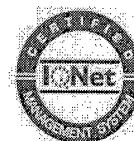
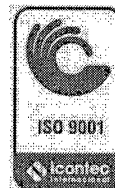
www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	No	Subdirección Financiera – Grupo de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA UNIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

7. ANALISIS DEL SECTOR

El siguiente Estudio de Mercado se realiza en consonancia con lo reglado en la Resolución 850 de 2014 “*Por medio de la cual se adopta el manual de contratación del Fondo para la Reparación de las Víctimas*”, teniendo en cuenta el régimen privado que se aplica a los proceso de selección, se procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de análisis de riesgo.

No obstante lo anterior, y en aras de lograr transparencia y dar el correcto manejo a los recursos con los que cuenta el Fondo para la Reparación de las Víctimas, se tendrá en cuenta algunos aspectos necesarios para la elaboración de los estudios de mercado según Colombia Compra para los procesos de contratación:

7.1. ASPECTOS GENERALES

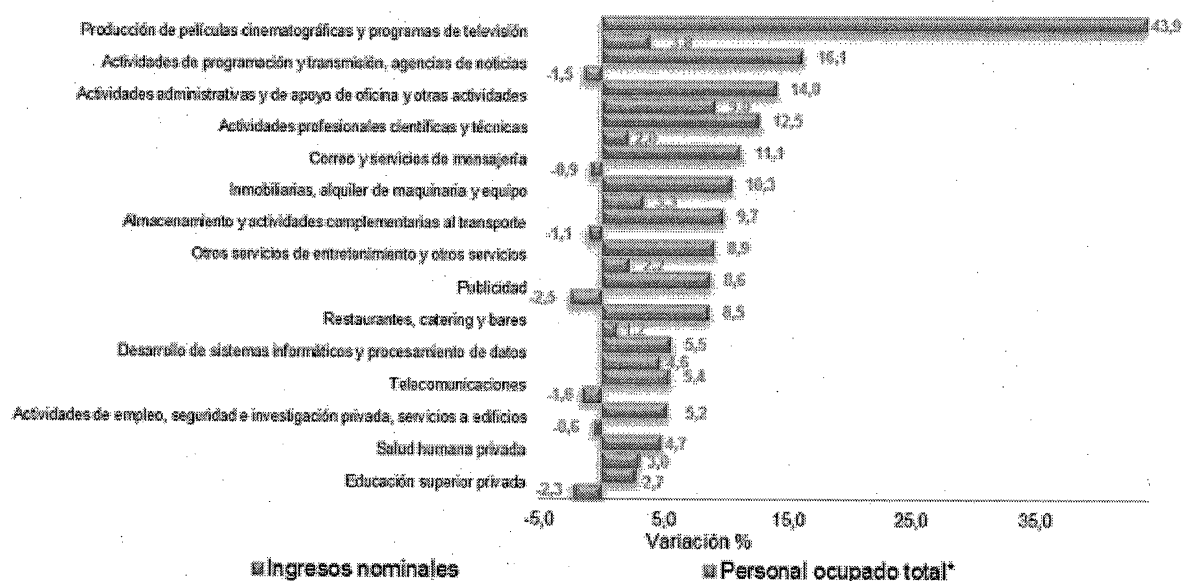
El Departamento Nacional de estadística- DANE mediante Boletín Técnico del 13 de mayo de 2019, establece en su informe de Encuesta Mensual de Servicios, la siguiente información referente al mes de octubre de 2019, así.

Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado total, según subsector de servicios Total Nacional Octubre 2019



El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias especializadas en suministro de personal.

En octubre de 2019, los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2018. A su vez "... En octubre de 2019, ocho de los quince subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2018..."¹

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

El DANE establece en su informe que: En octubre de 2019, los servicios de Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron un crecimiento de 14,0% en los ingresos nominales. Por su parte, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 9,0%, en comparación con octubre de 2018.

Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo y del personal ocupado total y por tipo de contratación Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades Total Nacional Octubre 2019

¹ DANE, Boletín Técnico del octubre de 2019, Encuesta Mensual de Servicios -EMS

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 – Bogotá: 426 11 11

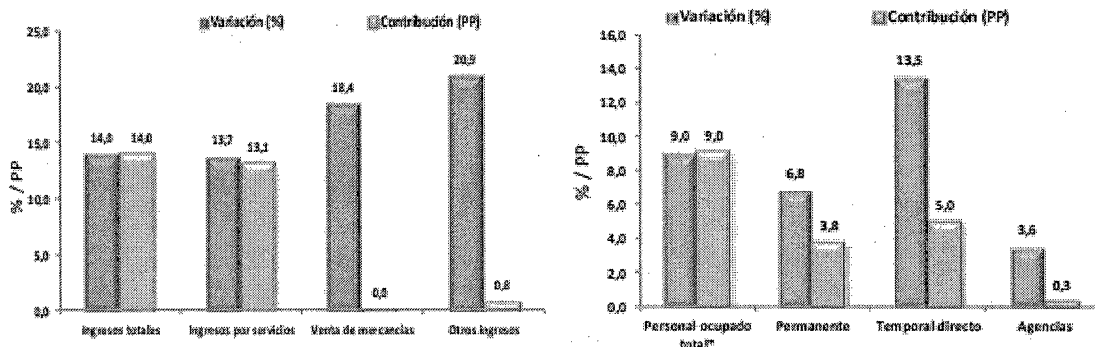
Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano – Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas



Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

La variación de 14,0% en los ingresos totales, se explica por el incremento de 13,7% en los ingresos por servicios, de 18,4% en la venta de mercancías y de 20,9% en otros ingresos operacionales, en comparación con octubre de 2018.

La variación de 9,0% en el personal ocupado total, se explica por el incremento de 6,8% en el personal permanente, de 13,5% en el personal temporal directo y por el incremento de 3,6% en el personal contratado a través de agencias, en comparación con octubre de 2018.

7.2. SUBSECTOR: El subsector a que hace referencia el siguiente contrato es en SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Que se justifica en la revisión y análisis del sector de servicios en Colombia, particularmente en atención a víctimas del conflicto armado, exige que las personas que puedan prestar estas actividades cuenten con la formación académica y /o experiencia afín a tales actividades, para el efecto El grupo del **Fondo para la Reparación de las Víctimas** ha identificado las siguientes técnicas profesionales como afines a dichas actividades:

Ciencias Sociales y Humanas, dentro de las que se encuentran: Antropología, Artes liberales, Bibliotecología, otros de ciencias sociales y humanas, Ciencia política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo, Deportes, Educación Física y Recreación, Derecho, Filosofía, Teología, Formación relacionada con el campo militar o policial, Geografía, Historia, Lenguas Modernas, Literatura, Lingüística, Psicología, Sociología y Trabajo Social. En esta área del conocimiento se forma y enseña sobre el ser humano como individuo y como parte constitutiva y constituyente de la sociedad, los movimientos sociales, las estructuras de organización social y política, los diversos tipos de gobiernos y de gobernabilidad y las formas y modos como se agrupan los miembros de una sociedad. Abordan los fundamentos teóricos y metodológicos del origen y la estructura del lenguaje, y de los idiomas o lenguas; las formas de análisis y elaboración de la creación literaria; la historia de las civilizaciones y la determinación de los rasgos universales; el origen de las ideas, de la formación ética y moral de los seres humanos y los temas relacionados con el origen, historia y práctica de las religiones.

7.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

CLASIFICACION DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)			
SEGMENTO	Servicios de Gestión, Servicios profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	CODIGO	80000000
FAMILIA	Servicios de Administración de Empresas	CODIGO	80160000
CLASE	Servicios de apoyo Gerencial	CODIGO	80161500

11

7.4. TABLA DE HONORARIOS

El profesional contratado debe ajustarse a la siguiente tabla de honorarios expedida por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas mediante la Circular 000034 de fecha 11 de diciembre de 2019 y cumplir con sus requisitos específicos:

CATEGORIA	NIVEL	VALOR HONORARIOS MENSUALES	REQUISITOS
II	1	\$ 3.583.007,00	TP+0-11 M Experiencia profesional

SIGLAS:

TP: Título Profesional

7.5. OFERTA

Contenido en el numeral 5 del presente documento.

7.6. DEMANDA

Contrataciones anteriores de la Entidad cercanas al objeto actual. (SECOP):

Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
FRV-075-2019	CONTRATACION DIRECTA	CELEBRADO	UARIV - FRV	Prestar sus servicios profesionales al Fondo para la Reparación de las Víctimas, administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para apoyar las gestiones prediales de saneamiento jurídico e implementación de las estrategias de enajenación en la administración y comercialización de los bienes a cargo.	Bogotá	\$13.600.000

Otras entidades del estado cercanas al objeto a contratar (SECOP):

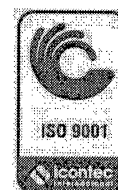
www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.





Numero de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía
CD-1911-2 DE 2018	CONTRATACION DIRECTA	TERMINADO	IGAC – SEDE CENTRAL	Prestación de servicios para realizar las actividades de reconocimiento predial para adelantar los tramites de mutaciones de terreno del proceso de conservación catastral.	Bogotá	\$7.500.000

8. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Teniendo en cuenta que en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, el riesgo de incumplimiento por parte del CONTRATISTA, bien se trate de persona natural o jurídica, es el más evidente; El CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - Fondo para la Reparación de las Víctimas, con NIT No. 900.490.473-6, una **Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación** en una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá ser entregada en físico, en el Equipo de Contratos del Fondo para la Reparación de las Víctimas, dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato y cargada en la plataforma SECOP II con los requisitos establecidos, con el fin de garantizar el (los) siguiente(s) amparo(s):

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

9. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad el Fondo para la Atención y Reparación a las Víctimas no dispone de personal de planta suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento de este.

10. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

De conformidad con el "MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN", expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y que se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación; para el presente proceso se exceptúa el análisis respecto de la aplicación de Acuerdos Comerciales ya que las contrataciones realizadas bajo un régimen de contratación privado no están sometidas a la aplicación de los acuerdos comerciales.

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2020** y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es a partir de la expedición del registro presupuestal y de la aprobación de la garantía única de cumplimiento.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:



INFORMES:

1. Un primer informe al 31 de enero de 2020, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.
2. Once (11) informes durante el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 con la descripción detallada de las actividades desarrolladas, en el formato definido por la Unidad.

13

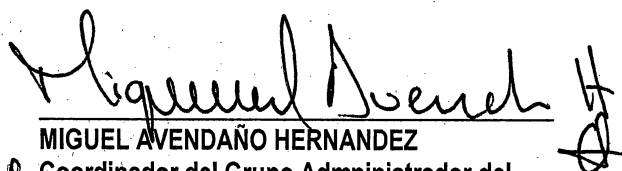
SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del Fondo para la Reparación de las Víctimas estarán a cargo del **Coordinador del Grupo Administrador del Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** o quien haga sus veces, o la persona designada por el ordenador del gasto.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Bogotá.

Nota: En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse a lugares diferentes al de ejecución, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, el Fondo para la Reparación de las Víctimas administrado por la Unidad reconocerá los gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos.



MIGUEL AVENDAÑO HERNANDEZ

Coordinador del Grupo Administrador del
Fondo para la Reparación de las Víctimas

Elaboró: Rafael Armando Cepeda Sanabria
Revisó: Deysi del C. Niño Lyzpo

